

mineras cuyos títulos hubieran sido aprobados en el mes anterior;

De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado Decreto Supremo N° 020-2020-EM, y del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, con el visado de la Dirección de Concesiones Mineras;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Publíquese en el Diario Oficial “El Peruano:

1.1 La presente resolución en la sección de Normas Legales.

1.2 La relación de las 313 concesiones mineras cuyos títulos se aprobaron en setiembre del 2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, en la Sección Boletín.

Artículo 2.- La presente resolución se publicará en el Portal Institucional del INGEMMET, www.gob.pe/ingemmet.

Regístrese y publíquese.

LUIS HUMBERTO CHIRIF RIVERA
Presidente Ejecutivo

2333144-1

**ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE
SANEAMIENTO**

Designan Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 000094-2024-OTASS-DE**

Lima, 14 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 001025-2024-OTASS-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 000567-2024-OTASS-OA de la Oficina de Administración, el Informe Legal N° 000306-2024-OTASS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 000241-2024-OTASS-GG y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, es el organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario y tiene por objeto promover y ejecutar la política del Ente rector en materia de gestión y administración de la prestación de los servicios de saneamiento;

Que, conforme con lo establecido en el literal k) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del OTASS, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA y Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, la Dirección Ejecutiva tiene, entre otros, la función de designar y remover al personal directivo y/o de confianza, de acuerdo con la normativa vigente;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000060-2022-OTASS-GG, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, en cuyo cuadro de cargos estructurales clasifica al/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos como Empleado de Confianza;

Que, mediante Informe N° 001025-2024-OTASS-URH, la Unidad de Recursos Humanos, efectúa la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos, concluyendo que la señora SABY SOLANGE KOHATSU MENDIVIL, cumple con los requisitos para ser designada en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, a través del Informe N° 000567-2024-OTASS-OA, la Oficina de Administración otorga conformidad al Informe N° 001025-2024-OTASS-URH de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, contando con el informe técnico favorable de la Unidad de Recursos Humanos, a través del Informe Legal N° 000306-2024-OTASS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, concluyendo que resulta legalmente viable expedir el acto resolutorio de designación de la señora SABY SOLANGE KOHATSU MENDIVIL, en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, mediante Informe N° 0000241-2024-OTASS-GG, la Gerencia General, señala que ha efectuado revisión del expediente administrativo y encontrándolo conforme, lo remite para la continuación del trámite correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con las facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva en el literal k) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA y Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar a la señora SABY SOLANGE KOHATSU MENDIVIL identificada con DNI N° 07498455, en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, a partir del 15 de octubre de 2024.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución a la servidora citada en el artículo 1 de la presente resolución; así como, a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicidad

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en sede digital del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (www.gob.pe/otass).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS HERNAN CONTRERAS BONILLA
Director Ejecutivo

2334258-1